



MAT.: DISPONE INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO CONFORME A LA LEY 19.803 DE FECHA 27.04.2002, "ESTABLECE ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL".

ALGARROBO,

31 MAR 2020

DECRETO N° P

1087

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 06.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
7. Decreto Alcaldicio 1097 de fecha 05 de marzo 2014; Aprueba Actualización de Reglamento sobre Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal.
8. Memorandum 010 de fecha 26.03.2020, enviado por el Sr. Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado (designando sus representantes).
9. Oficio 01 de fecha 18.03.2020, enviado por la Asociación de Funcionarios Auxiliares Municipalidad de Algarrobo AFAMA (designando sus representantes).

CONSIDERANDO:

1. La Ley 19.803, de fecha 27.04.2002 "Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal" y sus modificaciones contempladas en la Ley 20.008 del 22.03.2005, la Ley 20.198 del 09.07.2007, y su última modificación contemplada en la ley N° 20.723 de fecha 30.01.2014, que Modifica Ley N° 19.803, Que establece una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para Homologarla con la dispuesta en la Ley N° 19.553, que concede una asignación de Modernización a la Administración Pública.

DECRETO

1. Dispóngase la Instalación, Organización y Funcionamiento del Comité Técnico Municipal PMGM año 2020, conforme al Art. 5° de la Ley N° 19.803 "Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal", y el Art. 3° del reglamento para el P.M.G.M. año 2014, los integrantes son los funcionarios municipales que a continuación se indican:

REPRESENTANTES DEL ALCALDE		
Nº	TITULARES	SUPLENTES
1	VICTOR MUÑOZ DURÁN	KIMBERLY PELLIZZARI VILLAVICENCIO
2	LUIS LETELIER BRAVO	JESUS SEPULVEDA ALLENDE
3	BEATRIZ LASSERRE ARAYA	LUIS PLAZA GOMEZ

REPRESENTANTES DE LA ASOC. DE FUNCIONARIOS AUXILIARES		
Nº	TITULARES	SUPLENTES
1	MARIELA CEA SANCHEZ	JORGE VALENZUELA REYES
2	SAMUEL ROBLES VALENZUELA	CARLOS CORREA BARRA

REPRESENTANTES DE LA ASOC. DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES		
Nº	TITULARES	SUPLENTES
1	VIVIANA PACHECO PAVEZ	GERALDINE VEGA CORREA

- 2. Designase como Secretario del Comité Técnico Municipal (CTM), al Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRIBASE a los departamentos municipales que corresponda.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/TVG/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Alcaldía (1)
- AFAMA (1)
- AFUMUALG (1)
- Control (1)
- Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



31 MAR 2020

1087

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
P-1087
FECHA RECEPCIÓN: 31 MAR 2020
FECHA SALIDA: 01 ABR 2020
OBSERVACIÓN Nº



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL